

HUEPIL, JULIO 27 DE 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para los pacientes Sra. Margarita Navarrete Pacheco (Con domicilio en Huepil), Sra. Elba Gutiérrez Concha (Con domicilio en Trupán), y Sra. Minery Hernández Muñoz (Con Domicilio en Trupan).

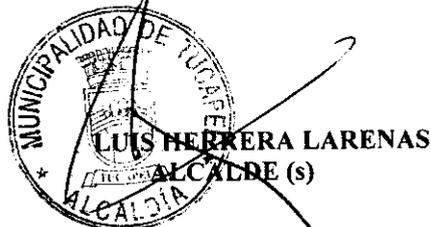
DECRETO N° 1194 /

1.- Apruébase giro extraordinario en ayuda de la paciente Margarita Navarrete Pacheco de \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos), en ayuda de la paciente Elba Gutiérrez Concha \$ 155.500.- (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesos) y en ayuda de la paciente Sra. Minery Hernández Muñoz \$ 92.500.- (noventa y dos mil quinientos pesos), estos recursos serán utilizados en Exámenes y Tramientos de Ulceras Varicosas en Centro Vascular en Concepción.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Julio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
/FMMB/FSF/bpaa.

